

ACTA de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria de 17 de Octubre de 2016.

<p>Sres. Asistentes Alcalde Dº. Rubén García Ortega Vocales D. José Arroyo de las Heras D. Juan Nadador Cámara D. Francisco Javier Hervás Dª Ana Mercedes Nafria Ruiz Dª Yolanda Isabel García Rubio D. Rafael Domínguez García Secretaria Dª. Carmen Pascual González Excusa su asistencia: D. Rafael Segura Gómez D. José Alberto Sánchez Cañamares</p>	<p>Torija a 17 de octubre de dos mil dieciséis.</p> <p>Siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rubén García Ortega, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.</p>
---	--

PUNTO 1- APROBACIÓN DEL ACTA DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde pregunta si alguien tiene algo que alegar, a lo que D. José Arroyo dice que hay una cosilla que no tiene mucha importancia y es que en la página 3 pone que el Partido Popular decide que sea Francisco Javier Hervas el que forme parte de la Comisión de Deslinde, se refleja Partido Popular en lugar de Grupo Popular.

El Alcalde expone que han excusado su ausencia Rafa y José por motivos laborales

Se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por 4 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

PUNTO 2- EXPEDIENTE 1/2016 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

El Alcalde explica que hay dos facturas del año 2016 que en el presupuesto de este año no tenían partida presupuestaria, una de ellas es por una cantidad de 3.000 € que es porque se le otorgó a Protección Civil de Tórtola un dinero para la colaboración que hacemos todos los años con ellos, entonces hemos acordado que este año la cantidad fuese de 3.000 € por tanto esa colaboración no estaba reflejada en los presupuestos de 2016.

La otra es la inversión nueva que es de 42.851,32€, la certificación final del Vivero de Empresa, está aprobado en el presupuesto pero no se metió en el mismo por error administrativo, y entonces las traemos a Pleno para poderlas incorporar.

Hay que mandarlo al presupuesto 2016 con la partida de financiación del remanente de tesorería que tenemos del 2015.

D. José Arroyo pregunta si el remanente de Tesorería corresponde a 35.000 € y el Alcalde explica que esa cantidad es el superávit, siendo el remanente de tesorería de 2 millones y pico de euros.

D. José Arroyo expone que si se incorporan ambas facturas se estaría por encima del superávit, el Alcalde le expone que esto está reflejado en el tercer punto del día, por lo que si quieren los dice juntos y luego se votan a parte.

Se somete a votación la modificación presupuestaria de crédito siendo aprobada por 4 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

PUNTO 3- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE FACTURAS DE 2015, CONSORCIO ENERGÉTICO Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE)

El Alcalde expone que en el presupuesto del 2015 no está presupuestado la cantidad del Consorcio Energético de la Campiña que son 2.700€, en el 2016 si está incluido. Entonces hay que reconocer estas facturas del 2015 para incorporarla en el presupuesto del 2016 que son en total 5.222,72€, la suma entre la anterior que son 45.851,32€ más 5.222,72€ hacen el remanente de tesorería que es 51.124,04€.

El Alcalde expone que son dos puntos a parte porque uno es la modificación de crédito para incluir facturas de 2016 en el presupuesto 2016 y el otro es suplemento de aplicación de gasto que es incluir la factura de 2.700€ del Consorcio Energético de la Campiña en el presupuesto de 2016 siendo una factura del 2015.

D. Francisco Javier Hervas dice que tiene papeles en los que pone que el estado del remanente de tesorería 2015 igual a 35.289,05. La Secretaria explica que ese es el resultado presupuestario del año pasado, sin embargo el remanente de tesorería es de 2 millones ochocientos y pico mil.

D. José Arroyo dice que son dos cosas diferentes, el remanente de tesorería es el dinero que tiene el Ayuntamiento y el superávit 2015 es otra, y que según ha entendido son 35.000€, entonces estamos tirando de la saca y no cumpliendo el presupuesto, nos estamos excediendo. El Alcalde expone que no se están excediendo porque el superávit 2015 se incorpora. D. José Arroyo determina que el dinero que hay en el banco o en la caja del Ayuntamiento que son 2 millones y algo y otra cosa distinta es el superávit que hay en el 2015, si ahora tenemos 42.000 € de la factura del vivero de empresa, por otro lado la aportación Protección Civil de Tórtola supera el superávit del 2015, es decir, estamos tirando del remanente. Se va a tirar del superávit del año 2015 y de la caja del Ayuntamiento.

D. José Arroyo pide que esto conste en acta.

La Secretaria expone que ha habido una serie de determinados gastos como han sido en el caso de remanente de tesorería que se aprobó que se iba a contratar a un técnico, estaba previsto el salario y todos los complementos estaban previsto desde enero del 2016. Lo que ocurre con este gasto que no se ha hecho o bien se le da de baja, que por parte de la Diputación me ha dicho que no haga eso, o bien ese dinero que no se ha gastado pasa a remanente de tesorería, es decir, que lo que ahora se iba a pagar se podía hacer de dos formas: bien dando de baja esa partida presupuestaria e incorporarla a esas dos facturas o bien no tocar absolutamente nada y si acudir al remanente de tesorería. Diputación le dijo que acudiera a remanente de tesorería.

D. José Arroyo expone que la Diputación puede asesorar o decir lo que quiera pero que quede claro y contestando a la Secretaria en lo que decía de meter una persona de apoyo, eso se verá en el ejercicio 2016 cuando acabe.

El Alcalde expone que la factura del SGAE no entra porque no hay que hacer expediente, entraría la factura de la Campiña porque en el 2016 si hay partida.

D. José Arroyo determina que la gestión económica que se hace deja mucho que desear y pregunta si no se iba a producir la baja en el Consorcio energético a lo que el Sr. Alcalde responde que ya ha sido solicitada y en el 2017 ya no se formará parte de la misma.

D. José Arroyo pregunta si volverá a pasar el pagar la factura del 2016 en el 2017 como ha pasado ahora con la del 2015 a lo que el Alcalde responde que en este año se pagará la correspondiente al 2016 al estar presupuestada, que en el 2015 no estaba reconocida y por eso el suplemento de crédito

D. Juan Nadador expone que en la elaboración del presupuesto de 2016 se tenía que haber reflejado que la factura del 2015 estaba pendiente de pago a lo que el Alcalde responde que nadie sabía ese hecho.

Seguidamente se procede a la votación del expediente de reconocimiento de crédito , siendo aprobado por 4 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

PUNTO 4- LA DETERMINACIÓN FESTIVOS LOCALES PARA EL 2017

El Alcalde propone que los días festivos podrían ser el 7 y 8 de septiembre que son jueves y viernes. El día 8 es festivo pero el 7 se puede cambiar si se desea por el 15 de mayo que también lo es porque no repercute en la vida de Torija.

D. José Arroyo expone que ellos optan por el 7 y 8 como días festivos.

D. Juan Nadador expone que ellos han elegido esos días porque han visto que el día de la Virgen cae en viernes y así puede empezar la fiesta el día 7 y acabar el domingo, pero también desean que el lunes no se hagan cosas raras, como encierro u otras actividades.

El Alcalde expone que en sus previsiones está que las fiestas sean del 6 al 10, la propuesta es aprovechar el fin de semana.

Se aprueba por unanimidad de los presentes que el día 7 y 8 de septiembre sean los días festivos locales.

PUNTO 5- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE MAYORES DE TORIJA

El Alcalde expone que se han ido agotando las prórrogas para la Vivienda de Mayores y este año hay que sacar el pliego de cláusulas para otorgar la Vivienda a una empresa que gestione el servicio como se está haciendo desde el año 2003.

El pliego se sacó por 72.600,00€ al año más 6.600€ de IVA, en total el concurso se saca para dos años con posibilidad de prórroga anualmente con un máximo de cuatro. Está condicionada a si se recibe subvención por parte de la Junta de Castilla La Mancha.

Es un pliego sencillo, no tiene mucha complicación, se tiene que subrogar a los trabajadores que están trabajando ahora mismo y los baremos aprobados en la Vivienda son bastante normales. El Contrato en los cuatro años sería de 290.000€ con el IVA ya incluido.

D. José Arroyo expone que se imaginan que el Pliego será básicamente igual que el anterior y lo único que se modifican son los precios.

Pregunta: en qué estado está actualmente el estado de cuentas de la gestión de la Vivienda Tutelada, con lo que se le retiene a los residentes con el coste total que diferencia hay, que equilibrio hay y porque no se llega a cubrir con esas retenciones más las subvenciones de la Junta.

El Alcalde responde que depende a parte de la ocupación del tipo de residente, porque va en función de la pensión que tenga, en función de la cantidad económica que aporte cada residente hay años que se cubre el 100%, otros años no se cubre porque la pensión es menor. La Secretaria expone que ahora mismo lo máximo que aporta el Ayuntamiento es alrededor de unos 7.000€ incluido el mantenimiento.

D. José Arroyo expone que en resumen total, entre ingresos y gastos hay un menos 17, a lo que el Alcalde responde que sería un menos 7.

La Secretaria expone que se pide la subvención a la Junta y en ésta ella aporta unos 15.000€ con la condición de que el Ayuntamiento tiene que aportar un tanto por ciento, sino se aportase, habría que devolver toda la subvención.

D. Juan Nadador pregunta que entonces si no recibiéramos subvención de la Junta se cerraría la Vivienda Tutelada, a lo que el Alcalde lee el pliego de Cláusulas:

- La duración del contrato será de dos años pudiendo prorrogarse por el incremento por plazos de un año hasta un máximo de dos prórrogas, pero sujeto a la subvención del Convenio anual de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para el mantenimiento de la Casa de Mayores, caso de que no se firmara dicho convenio, el contrato de gestión de la vivienda de mayores quedará finalizado.

El Alcalde explica que con lo expuesto en el Pliego, se resolvería el contrato, pero la vivienda no se cerraría. Se realizaría una gestión directa, haciéndose cargo el Ayuntamiento.

D. José Arroyo expone que entonces la empresa se limita a tener una plantilla de personal, no hay un catering por medio. Son partidarios como siempre han defendido con el resto de los servicios, de que la Vivienda se mantenga con una gestión directa, es decir, si hay 3, 4 personas que gestionan la Casa (cocinan y demás) no entiende que pinta una empresa gestionándola porque lo puede hacer perfectamente personal contratado por el Ayuntamiento.

Quiere que conste en Acta, que el Grupo Popular es partidario de que la Casa Tutelada se mantenga en los términos expuestos, gestión directa.

D. Juan Nadador hace hincapié que si la gestión sería directa de no haber subvención por parte de la Junta, ahora mismo se está dando un beneficio a una empresa porque al Ayuntamiento le da la gana.

Se somete a votación siendo aprobada por 4 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

PUNTO SEXTO- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

El Alcalde expone que han comprobado que el Impuesto del IBI desde el año 2012 está sufriendo una subida del 10% cada año porque se actualizó en ese año la ponencia y hasta el 2022 el Gobierno Central, el Gobierno de España a través del catastro quiere llegar a unificar el valor catastral con la base liquidable de cada vivienda. Por la situación económica que estamos ahora mismo teniendo, creemos que los vecinos están soportando bastante fuerte esta subida y vemos necesario bajar un poco el tipo de gravamen del bien inmueble.

La propuesta que llevamos a votación es modificar la ordenanza del IBI, bajando el tipo de gravamen del 0,60 que se estaba aplicando al 0,54%. Se incluiría en la modificación aplicar bonificaciones para familias numerosas.

En este sentido, la familia genérica que es lo que se cataloga dentro de la Ley de Familias Numerosas como: familia con 3 hijos, con dos hijos cuando al menos uno de estos tenga una discapacidad, la familia con dos hijos cuando los dos responsables legales de los menores sufran una discapacidad tendrán un descuento del 40%.

La opción de la familia numerosa específica es la familia con cuatro hijos o más que tendría una reducción del 50%.

El Alcalde explica que la parte rústica se quedaría igual al 0,60, se bajaría la parte urbana. Con esta bajada se va a congelar la cantidad que los vecinos están pagando de IBI al año, es decir, el catastro seguiría subiendo ese 10% pero el Ayuntamiento en la parte que le compete, la municipal, con esa bajada congelaría el recibo del IBI.

El Alcalde pone un ejemplo de lo que ocurriría en su caso: Yo estoy de alquiler y mi casero es el que paga el IBI, mi casa está valorada en su base liquidable en 43.384,11€. Con la subida el 10% la base liquidable pasaría a 47.726,52€ que eso haría que mi casero en vez de pagar de IBI 260,30€, pasaría a pagar 286,55€, aplicando el 0,60.

Aplicando este año el 0,54% pasaría de pagar 260,30€ a 260,10€, bajaría 20 céntimos. Si no se aplicara esta bajada en mi caso el recibo del IBI subiría 26 céntimos.

D. Francisco Javier Hervás pregunta que cuando se han dado cuenta que los ciudadanos soportan tanta carga de IBI si lleva subiendo desde el año 2012, a lo que el Alcalde responde que el lleva gobernando desde el 2015.

Pregunta que el catastro sube un 10% el valor catastral de las edificaciones para equiparar el valor del mercado con el valor catastral, si bajamos ahora esta cuota que es 9,18% ese 10% ¿cómo se congela? Al año siguiente ¿cuál sería la intención?

El Alcalde responde que en un principio la ponencia que es de 2012, a partir del 2017 que son los 5 años que pasan que tiene que fijar el mismo precio el catastro, hay coeficientes reductores. Habría que ver si se sigue con la bajada nuestra o cómo se aplicarían esos coeficientes para seguir bajando el IBI un poquito cada año.

D. Francisco Javier Hervás señala que al subir el catastro un 10% y bajar en la Ordenanza el 10% no se produce la bajada del tipo de IBI, lo que hace es congelar el tipo de IBI.

Se somete a votación la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles siendo aprobada por 4 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-Ahora Torija) y 3 en contra (Grupo Popular)

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde comienza a dar respuesta a las preguntas planteadas en el Pleno anterior.

1ª.- A la solicitud de Información relativa al motivo de no realización de obra de arreglo de caminos por parte de Diputación.

El Sr. Alcalde reconoce que la subvención de Diputación para estas obras no se solicitó porque se nos pasaron los plazos de solicitud.

2ª.- A la Solicitud de Información sobre el importe de las fiestas de San Cristóbal.

El Sr. Alcalde expone que el importe asciende a 33.850 euros más IVA, formado por las siguientes partidas:

Permiso Toros : 9.000 Euros
Música : 11.200 Euros
Hinchables: 1.100 Euros
Encierro Toros: 12.500 Euros.

El Grupo Popular pregunta sobre el precio del Concurso de Recortadores ; indicando el Sr. Alcalde que el precio de los Recortadores está dentro del precio de Encierro de Toros.

3.- A la pregunta relativa al cierre del Punto de Información Juvenil, el Sr. Alcalde contestó que en verano, como no funcionaba el Centro el Punto de Información Juvenil, se decidió cerrarlo y utilizar otro recurso como fue el Campamento de verano.

4.- A la solicitud del nombre de la Empresa que ha llevado a cabo la obra de la mejora de la Piscina, Se informa por el Sr. Alcalde que la empresa es ION CUTE .

A continuación el Sr. Juan Nadador expone que acudió al Campeonato de Golf que se celebró en fecha de 17 de octubre ; e informa que tras finalizar el Campeonato intervino el presidente de la Asociación del Club de Golf dando las gracias a todos los asistentes , el Sr. Isidoro Villa, comenzó a exclamar improperios diciendo entre otras cosas, que él ofrecía su ayuda a todo el mundo pero siempre que fueran españoles ya que este torneo era benéfico y otros insultos que daban lugar a xenofobia y estos improperios en público son falta muy graves, viniendo de una persona que gestiona una instalación municipal; por lo que se solicita se abra un expediente Informativo de los hechos ocurridos ese día.

El Sr. Alcalde responde que esto es intolerable y pondrá medidas e informará al Pleno de las que se lleven a cabo.

A continuación por parte del grupo popular formulan las siguientes preguntas:

En primer lugar en relación a la situación en que se encuentran las deudas del R6 Y R7 , porque no se puede reclamar estas deudas cuando han transcurrido 10 o 12 años si no se denunciaron en su momento, añadiendo que este Ayuntamiento dejó impuestos sin cobrar y no se reclamó adecuadamente.

El Sr. Alcalde contesta que actualmente están en ejecutiva a través del Servicio Provincial de Recaudación y si fuera necesario durante el año 2017 se cursará las necesarias reclamaciones judiciales para intentar cobrar el mayor número de deudas que existen en este Ayuntamiento.

Asimismo, el Sr. Hervas solicita cual sería la tasación inicial con la urbanización acabada de estos Residenciales y cuál es el valor monetario si se vendiesen las parcelas.

Segunda.- El grupo Popular expone que en el año 2015 se prometió, en una reunión del AMPA, un techado en el colegio. El Sr. Alcalde indica que quiere aprovechar el periodo de navidad para llevarlo a cabo.

Tercera.- Se solicita información sobre que responsabilidades se ha exigido a la empresa que gestionó los Toros de Fuego y los Fuegos Artificiales.

Y no habiendo otros asuntos por tratar se dio por finalizado el acto a las veinte y treinta horas.

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE